

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

=====

JCO/JEC/lce

DECRETO N° 1396 .-

=====

LA REINA, 22 JUL 2015

VISTOS: El Memorándum N° 1059, de fecha 14 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de doña Claudia Gabriela Pinchart Ibieta; el Memorándum N° 827, de fecha 06 de Julio de 2015, de la Dirección de Control; el Memorándum N° 992, de fecha 06 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Carta de la persona antes mencionada, que adjunta antecedentes para solicitud de exención de pago de derechos de aseo domiciliario; el conforme del Administrador Municipal subrogante; fotocopia de Compraventa de fecha 28 de Septiembre de 2006; fotocopia del Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 18 de marzo de 2015; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye **DOÑA CLAUDIA GABRIELA PINCHART IBIETA**, Cédula de Identidad [REDACTED], por la propiedad ubicada en [REDACTED], informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorándum N° 1059, de fecha 14 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

